



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 088-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 10 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 150-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 10 de noviembre del 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución de plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 075-2020-FO-UNAP de fecha 30 de octubre del 2020 se designa al C.D **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**. Dr, Blgo **CARLOS ROBERTO DÁVILA FLORES. Mg**, como profesores asesores del plan de trabajo de tesis: **“EVALUACIÓN DEL EFECTO SINERGICO DE EXTRACTOS DE ESPECIES VEGETALES CON CLORHEXIDINA FRENTE A *Streptococcus mutans* IQUITOS-PERÚ 2020”**, presentado por: **Judy de Fatima Panduro Vela y Alejandro Cubas Larco**.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 03 de noviembre del 2020 los asesores C.D **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**. Dr, Blgo **CARLOS ROBERTO DÁVILA FLORES. Mg**, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo de tesis: **“EVALUACIÓN DEL EFECTO SINERGICO DE EXTRACTOS DE ESPECIES VEGETALES CON CLORHEXIDINA FRENTE A *Streptococcus mutans* IQUITOS-PERÚ 2020”** en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como autores del plan de trabajo de tesis a los bachilleres en odontología: **Judy de Fatima Panduro Vela y Alejandro Cubas Larco**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académico



Distrib: UI, CGyT, asesor, interesados (2), archivo.